

De: COPITIVA <administracion@e-copitiva.es>
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2014 10:03
Para: COPITIVA
Asunto: Boletin 12-6-2014 - Nuevo Reglamento Alta Tension

	Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid
Boletín de Noticias	12-6-2014
Real Decreto 337/2014, Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.	
<p>El BOE del 9 de Junio publica el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.</p> <p>Este reglamento tiene por objetivo establecer las condiciones técnicas y garantías de seguridad a que han de someterse las instalaciones eléctricas de alta tensión, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Proteger las personas y la integridad y funcionalidad de los bienes que pueden resultar afectados por las mismas.b) Conseguir la necesaria calidad en los suministros de energía eléctrica y promover la eficiencia energética.c) Establecer la normalización precisa para reducir la extensa tipificación que existe en la fabricación de material eléctrico.d) Facilitar desde la fase de proyecto de las instalaciones su adaptación a los futuros aumentos de carga razonablemente previsibles. <p>Queda derogado, sin perjuicio de su aplicación en los términos de la disposición transitoria primera.1, el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.</p> <p>Entrada en vigor: Este real decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el BOE, con excepción de las disposiciones adicionales sexta y séptima que entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del real</p>	

decreto en el BOE.

Estas **disposiciones adicionales** se refieren a:

- Regularización administrativa de líneas en explotación en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de líneas de alta tensión en la fecha de obligado cumplimiento de este real decreto.
- Líneas de alta tensión en fase de tramitación en la fecha de obligado cumplimiento del Reglamento de Líneas de Alta Tensión.

En los próximos meses te informaremos sobre las actividades formativas organizadas por el Colegio de cara al análisis, comprensión y puesta en práctica del nuevo Reglamento.

Real Decreto 337/2014



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de
Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)